

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018.

En Benalmádena, siendo las once horas y cinco minutos, del día catorce de agosto de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D^a. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Bernardo Jiménez López, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Manuel Arroyo García.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la fecha de inicio del contrato 075/JGL/2018, punto 2º.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de pintura interior y/o exterior de centros de educación infantil y primaria, guarderías e instalaciones de formación permanente de Benalmádena 2018".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Sección de Mantenimiento de Edificios, de fecha 2 de agosto de 2018, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicio de pintura interior y/o exterior de centros de educación infantil y primaria, guarderías e instalaciones de formación permanente de Benalmádena 2018", por la cantidad de 14.948,94 € más 3.139,28 € correspondientes al IVA a D. Raúl Márquez Gambero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.